

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE N°: 5324/2012

ID TÍTULO: 2502760

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Menciones</b>	Mención en Computación, Mención en Ingeniería del Software, Mención en sin mención
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Ingeniería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIÓN

## CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.5. Curso de adaptación

Se recomienda revisar una expresión incorrecta contenida en el texto descriptivo del punto 4.5 Curso de adaptación que comienza como "La propuesta del curso de adaptación es el resultado de un estudio en que se realiza un estudio en el que..."

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Inclusión de menciones. Impartición del curso de adaptación.

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: La Universidad Internacional de la Rioja, UNIR, SOLICITA implantar el Curso de Adaptación al Grado en Ingeniería Informática al comienzo del año académico 2014-2015. En el que se incluyen los siguientes apartados: Descripción del curso de adaptación Justificación Acceso y admisión de estudiantes Transferencia y reconocimiento de créditos Competencias y planificación de las enseñanzas Personal académico Recursos materiales y servicios Calendario de implantación.

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: La superación de los módulos optativos de tecnología específica dan derecho a las siguientes menciones: - Mención en Computación: 48 ECTS - Mención en Ingeniería del Software: 48 ECTS.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se modifica la CTFG, que ahora hace referencia a las dos menciones introducidas en el título.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Se marca que no es obligatorio cursar menciones para obtener el título, con el fin de no excluir a los estudiantes del curso de adaptación.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken